



# Novedades Tributarias



# Novedades tributarias emitidas en el mes de mayo de 2024

## REFORMA DEL PLAZO PARA DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES DEL IMPUESTO A NO RESIDENTES


El Servicio de Rentas Internas, **reforma el plazo de atención de las solicitudes** de devolución de los valores retenidos por concepto del Impuesto a la Renta a no residentes, beneficiarios de convenios para evitar la doble imposición suscritos entre Ecuador y otras partes contratantes.

### Reforma

La atención a la solicitud se realizará en un plazo de **ciento veinte días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a su presentación. *Anteriormente, este plazo era de sesenta días hábiles.*

Esto se lleva a cabo **de conformidad con lo previsto en el artículo 132 del Código Tributario**, el cual indica que las resoluciones se expedirán en un plazo de 120 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al de la presentación del reclamo, o desde el día de la aclaración o ampliación que disponga la autoridad administrativa.

*\*Mediante la resolución No. NAC-DGERCGC24-00000018*



**ENEFIE**  
**CENSUS**

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS



[www.censusconsultores.com.ec](http://www.censusconsultores.com.ec)



censusec



[info@censusec.com.ec](mailto:info@censusec.com.ec)